

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 6

13.1.

Fecha: 2025-10-01

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	INVITACIÓN PRIVADA 050
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES - PIGDP DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, ACORDE CON LA LEY 1581 DE 2012, GUÍA DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (ACCOUNTABILITY) DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$179.895.156,00) M/CTE.

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	SMART LOCKNET SAS	\$ 146.370.000	\$ 174.180.300

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 2 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	SMART LOCKNET SAS	Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <u>MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales</u> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: <u>Ejecutados y liquidados</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO VEINTISEIS (126) SMMLV del presupuesto del presente proceso. - Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. - Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. - Nombre o razón social e identificación del contratista. - Objeto del contrato. - Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	La experiencia adicional del proponente fue presentada en la Carpeta No. 2 <i>Experiencia Adicional</i>, en el pdf denominado 1.RUP 69 GP-2023, de la página 1-2.	238 PUNTOS Se evidencia el cumplimiento del requisito ya que allega la certificación solicitada.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (2) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</u> NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 4 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.		

• CERTIFICACION ADICIONAL – (MAXIMO DOSCIENTOS PUNTOS 200)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	SMART LOCKNET SAS	Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que, adicional a las certificaciones presentadas en el Módulo 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, acredite UNA (1) CERTIFICACIÓN ADICIONAL EN RED TEAM O PURPLE TEAM, emitida por una entidad reconocida en ciberseguridad ofensiva o colaborativa, como Offensive Security, SANS Institute, EC-Council, CREST o similares. Para su validación, se deberá adjuntar copia del certificado y un documento firmado por el representante legal donde se identifique a la persona	La certificación adicional del proponente fue presentada en la Carpeta No. 3 <i>Certificación RED TEAM</i> , en el pdf denominado 1.ASAZ 2023	200 PUNTOS Se evidencia el cumplimiento del requisito ya que allega la certificación solicitada.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 5 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		certificada. La entidad podrá verificar la autenticidad por medios electrónicos. NOTA 1: Para adjudicarse el puntaje deberá allegar dicha certificación equivalente AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA. NOTA 2: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista. NOTA 3: LA CERTIFICACION ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE, DEBE SER COEHERENTE CON EL BIEN Y/O SERVICIO, es decir, en el caso concreto, dicha CERTIFICACION ADICIONAL EN RED TEAM O PURPLE TEAM, deberá perdurar durante el tiempo de la ejecución del contrato y sus diferentes tiempos de garantías.	RUP 76 de la página 1-2.	

2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS	CERTIFICACION ADICIONAL – (MAXIMO DOSCIENTOS PUNTOS 200)	TOTAL
1	SMART LOCKNET SAS	238	200	438

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 6 de 6

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI

13.1-46